



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Acción Sociedad Fiduciaria S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Acción Sociedad Fiduciaria S.A. (la Sociedad), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fideicomisos y fondo de pensiones voluntarias que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Sociedad.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Sociedad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre la nota 34 - literal j) a los estados financieros, en la cual se indica que con posterioridad a la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y a mi informe de fecha 22 de septiembre de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia a

través de los requerimientos 2018166013-014-000, 2018166013-016-000, 2018166013-021-000 2018166013-026-000, 2018166013-035-000, 2018166013-043-000 y 2018166013-050-000 del 12 y 21 de octubre, 8 y 23 de noviembre, 3, 13 y 21 de diciembre de 2021, respectivamente, en desarrollo del proceso de inspección y autorización de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, requirió a la Sociedad para:

- a. Reemitir sus estados financieros para ampliar algunas revelaciones de las siguientes notas a los estados financieros: Nota 1 - Entidad que reporta, respecto de la información de los activos administrados; nota 9 - Efectivo y equivalentes de efectivo, respecto a las partidas conciliatorias; nota 13 - Bienes recibidos en pago, respecto al detalle de los activos que conforman el saldo; nota 15 -Otros activos intangibles, respecto a los periodos de amortización; nota 19 -Provisiones, respecto al comparativo de provisiones en demandas por incumplimiento y otras provisiones; nota 22 - Impuesto a las ganancias, respecto a la conciliación del activo y pasivo por impuesto corriente; nota 27 - Administración y gestión de riesgos, respecto a la discriminación de la provisión sobre un proceso jurídico; nota 32 - literal b) - Contingencias, respecto a la inclusión del nombre de un demandante; nota 34 - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, respecto a los siguientes literales: b) procesos judiciales, g) embargos cuentas Sociedad Fiduciaria, h) castigo de cartera y j) proceso de inspección y autorización de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi opinión, no es modificada en relación con este asunto.
- b. Reemitir los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Acción Uno para ampliar la revelación de la nota 9 – Efectivo y equivalentes de efectivo, respecto a las partidas conciliatorias y los estados financieros de los negocios fiduciarios FA-997 Fideicomiso Expocredit-Taxis y Fideicomiso Mobil-Oikos Edificio Calle 90 para ampliar algunas revelaciones de ciertas notas; esta situación no modifica mis informes previamente emitidos el 15 de septiembre de 2020.
- c. Reemitir los estados financieros de los siguientes negocios fiduciarios para ampliar algunas revelaciones de ciertas notas a los estados financieros y efectuar ajustes contables en algunos negocios fiduciarios; esta situación no modifica mis informes previamente emitidos el 22 de septiembre de 2021:
 - i. FA-201 FIDEICOMISO LOTE VALLE ALTO LA PRADERA (2-1-20)
 - ii. FA-202 FIDEICOMISO RECURSOS - VALLE ALTO LA PRADERA (2-1-50)
 - iii. FA-216 FIDEICOMISO LOTE PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE (2-1-118)
 - iv. FA-458 FIDEICOMISO LOTE PROSANT S. A. – GMH
 - v. FA-548 FIDEICOMISO RECURSOS PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE (2-2-32333)
 - vi. FA-578 DIVIDENDOS (3-1-11538)
 - vii. FA-987 FIDEICOMISO LOTE COMPLEJO BACATA (2-1-19906)
 - viii. FA-989 FIDEICOMISO BACATA AREAS COMERCIALES FASE 1 (2-1-19908)
 - ix. FA-1061 FIDEICOMISO RECURSOS COMPLEJO BACATA (2-1-20853)
 - x. FA-1647 FIDEICOMISO POLO (3-1-29379)

- xi. FA-1658 FIDEICOMISO BACATA AREAS COMERCIALES FASE 3 (2-1-29572)
- xii. FIDEICOMISO LOTE PALMAS DE MADEIRA FA-2339 (2-1-43779)
- xiii. FA-2351 FIDEICOMISO MARCAS MALL (2-1-43378)
- xiv. FA-2416 FIDEICOMISO HOTEL SPA-KARMAIRI (2-1-42292)
- xv. FA-2529 FIDEICOMISO PARQUEO LOTE UNO CARTAGENA (2-1-74725)
- xvi. FA-2941 FIDEICOMISO BD CARTAGENA BEACH CLUB - HOTEL (2-2-49408)
- xvii. FA 3471 FIDEICOMISO SABANA DE OCCIDENTE (3-1-60487)
- xviii. FA-3991 FIDEICOMISO INVERCAR (ANTES PATRIMONIO AUTÓNOMO BEGUM) (3-1-67135)
- xix. FA-4365 FIDEICOMISO KABEVEK (3-1-76849)
- xx. FG- 425 FIDEICOMISO DE GARANTIA MADETIENDA (4-1-72254)
- xxi. FI-016 POBLADO CAMPESTRE (2-3-9374)
- xxii. FI-021 VILLA LINDA BELLO (2-1-10987)
- xxiii. FI-022 12 DE NOVIEMBRE - CICUCO (2-1-2370)
- xxiv. FI-024 SANTO DOMINGO - SAN FERNANDO (2-1-2368)
- xxv. FI-025 EL PORTAL DE LAS FERIAS (2-1-2360)
- xxvi. MR -595 URBANIZACION CAMPESTRE REAL (2-3-17687)
- xxvii. MR 872 ENCARGO FIDUCIARIO PREVENTAS PROMOTOR PROYECTO TORRES DE SAN RAFAEL II (3-1-59589)
- xxviii. FA-1050 FIDEICOMISO LOTE PROYECTO URAKU SUITES (2-1-20802)
- xxix. FA-3578 FIDEICOMISO EL ROSAL- VIVIENDA (2-1-61973)
- xxx. FA-4721 FIDEICOMISO TOTAL GAS (4-2-77224)
- xxxi. MR-799 MARCAS MALL (2-3-40640)
- xxxii. FIDEICOMISO RECURSOS PALMAS DE MADEIRA FA-2340 (2-2-46942)

d. Reemitir los estados financieros de los siguientes negocios fiduciarios, sobre los cuales había emitido un informe de abstención o calificado el 22 de septiembre de 2021, considerando que la administración de la Sociedad Fiduciaria me suministró con posterioridad la documentación soporte requerida para completar y concluir mis procedimientos de auditoría, por lo cual mis informes previamente emitidos cambiaron a opiniones sin salvedades:

- i. MUNICIPIO DE POPAYÁN CONTRATO E.F. NO. 1477 (3-1-2363)
- ii. MR-871 ENCARGO FIDUCIARIO PREVENTAS PROMOTOR PROYECTO MIRADOR DEL VIRREY I (3-1-58243)
- iii. FA-3961 FIDEICOMISO COMERCIAL EL ROSAL ETAPA 1 (2-1-65738)
- iv. FA 3687 FIDEICOMISO CONFIVAL SENTENCIAS (3-1-63145)

Otros asuntos

a. Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 17 de mayo de 2019, excepto por las notas 23, 25 y el literal d) de la nota 32 que son del 19 de diciembre de 2019, el literal b) de la nota 32 que es del 30 de marzo de 2020 y las notas 28, 31 y los literales a), b), c) y d) de la nota 32 que son del 1 de junio de 2020,

expresé una opinión calificada por una limitación en mi alcance, en razón a que la administración de la Sociedad tenía en curso una investigación sobre un evento de riesgo operativo. Durante el año 2018, la administración concluyó dicha investigación y no se identificaron efectos adicionales a los ya reconocidos en los estados financieros.

Adicionalmente, incluí un párrafo de énfasis sobre la restitución por parte de la Sociedad de \$14.820 millones a los negocios fiduciarios afectados por el evento de riesgo operativo.

- b. Como resultado de los requerimientos enviados por la Superintendencia Financiera de Colombia según se menciona en los literales a), b), c) y d) del párrafo de énfasis, la Sociedad modificó ciertas notas a sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y reemitió sus estados financieros y los estados financieros de un Fondo de Inversión Colectiva y algunos Negocios Fiduciarios para ampliar algunas revelaciones y efectuar algunos ajustes contables. Mis procedimientos de auditoría consistieron únicamente en verificar la ampliación de dichas revelaciones y los ajustes contables a ciertos negocios fiduciarios y no efectué otros procedimientos de auditoría adicionales entre la fecha de mis informes previamente emitidos y la fecha de este informe.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Sociedad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, es tán libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se



podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Sociedad deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Sociedad, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

- a) La contabilidad de la Sociedad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 22 de septiembre de 2021.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Sociedad y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- 3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 que se emiten en forma independiente para los fondos de inversión colectiva, negocios fiduciarios y fondo de pensiones voluntarias, administrados por la Sociedad:

a) Informes sin salvedad

Mis opiniones sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 de los siguientes Fondos de Inversión Colectiva y Fondo de Pensiones Voluntarias se emitieron el 15 de septiembre de 2020, en atención a lo solicitado por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Fondos de Inversión Colectiva

Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Arco Iris Deuda Privada
Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Arco Iris Títulos Deuda Privada
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Arco Iris Conservador
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Acción Uno

Fondo de Pensiones Voluntarias

Fondo de Pensiones Voluntarias Multiacción.

b) Informes sin salvedadNegocios Fiduciarios

FIDEICOMISO TÍTULOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA OIKOS CENTRO COMERCIAL ANDINO LOCALES 272 Y 276 (3-2-10165).
FIDEICOMISO OIKOS CENTRO DE NEGOCIOS ANDINO OFICINA 901 (3-2-10185)
FIDEICOMISO TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA OIKOS, LOCAL 225 CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (3-2-10307)

c) Informes sin salvedad con párrafos de énfasisNegocios Fiduciarios

FA-143 FONDOS NÓRDICOS (3-1-7970)
FA-2053 FIDEICOMISO SERVICIOS GENERALES – AQUASEO (3-1-36399)
FA-2243 FIDEICOMISO FACTURAS ENERGY TECHNOLOGIES (3-1-39197)
FA-2279 CALI SALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN (3-1-41088)
FA-2410 FIDEICOMISO MARCO AIR PORT PLAZA (2-1-42091)
FA-2485 PASIVO PENSIONAL AMERICA DE CALI (6-3-79634)
FA-3678 FIDEICOMISO FACTURAS SERINCO DRILLING (3-1-63136)
FA-4428 CONSORCIO 2L (3-1-73993)
FA-4541 FIDEICOMISO CONSORCIO IECA (3-1-74311)
FA-4587 FIDEICOMISO ANTICIPO CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICÍA DE TURBACO (3-1-75118)
FA-4617 FIDEICOMISO CONSORCIO MVEP 2018 (3-1-75426)
FA-4742 FIDEICOMISO PALOS VERDES (3-1-77716)

FA-4766 CONSORCIO CG 2018 (3-1-81406)
FA- 4793 FIDEICOMISO ALICORP (3-1-78603)
FA-4807 EMPAQUES DEL CAUCA – GOBERNACIÓN DEL CAUCA (3-1-80921)
FA- 4828 CAFICAUCA (3-1-80791)
FA-4853 FIDEICOMISO ANTICIPO URAMITA (3-1-79775)
FA-4856 EMTEL SA ESP (3-1-80894)
FA-4862 FIDEICOMISO CARGEU (3-1-79863)
FA-4914 CONSORCIO SOTARÁ VI (3-1-80951)
FA- 4915 CAFICAUCA – TIMBÍO (3-1-81268)
FG-335 FIDEICOMISO GARANTÍA CALI (4-1-39826)
MR-194 ASOC. INDÍGENA DEL CAUCA (3-1-1984)
MR-200 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. (3-1-7971)
MR-221 DUSAKAWI EPSI (3-1-3105)
MR-825 ALUMBRADO PÚBLICO ENCINO SANTANDER (3-1-46466)
MR-862 ENCARGO FIDUCIARIO GRAN AMANECER-KERANTA (3-1-53917)
MR-935 HUESPEDIA (3-1-79685)
MUNICIPIO DE POPAYÁN CONTRATO E.F. NO. 1477 (3-1-2363)
FA 3687 FIDEICOMISO CONFIVAL SENTENCIAS (3-1-63145)
MR-871 ENCARGO FIDUCIARIO PREVENTAS PROMOTOR PROYECTO MIRADOR DEL VIRREY I (3-1-58243)
FA-3961 FIDEICOMISO COMERCIAL EL ROSAL ETAPA 1 (2-1-65738)
FIDEICOMISO OIKOS PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE BODEGAS COLMENA (3-2-10347)
FIDEICOMISO OIKOS CABECERA DEL LLANO (3-2-10193)
FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN INMOBILIARIA OIKOS, PISOS 14 Y 15 CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL (3-2-67698)
FIDEICOMISO DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA OIKOS OCCIDENTE EL EMPORIO (3-2-67699)
FIDEICOMISO OIKOS PARQUE EMPRESARIAL LA FLORIDA (3-2-10830)
FIDEICOMISO TÍTULOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA EN LADRILLOS PARA OFICINAS DE LA AVENIDA CHILE (3-2-10227)
FIDEICOMISO OIKOS PARK CENTER CALLE 97 (3-2-10213)
FIDEICOMISO TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA OIKOS EDIFICIO TORRE PROPAGANDA SANCHO OFICINAS 904, 905, 906 Y 907 (3-2-10321)
FIDEICOMISO TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA OIKOS-SEDES (3-2-67700)
FIDEICOMISO TÍTULOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIO OIKOS EDIFICIO SEGUROS COLMENA CALLE 72 (3-2-10219)

d) Informes con salvedad

Negocios Fiduciarios

FA-1050 FIDEICOMISO LOTE PROYECTO URAKU SUITES (2-1-20802)
FA-3578 FIDEICOMISO EL ROSAL- VIVIENDA (2-1-61973)

FA-4721 FIDEICOMISO TOTAL GAS (4-2-77224)
MR-799 MARCAS MALL (2-3-40640)

e) Informes con abstención de opinión

Negocios Fiduciarios

FA-201 FIDEICOMISO LOTE VALLE ALTO LA PRADERA (2-1-20)
FA-202 FIDEICOMISO RECURSOS - VALLE ALTO LA PRADERA (2-1-50)
FA-216 FIDEICOMISO LOTE PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE (2-1-118)
FA-458 FIDEICOMISO LOTE PROSANT S. A. – GMH
FA-548 FIDEICOMISO RECURSOS PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE (2-2-32333)
FA-578 DIVIDENDOS (3-1-11538)
FA-987 FIDEICOMISO LOTE COMPLEJO BACATA (2-1-19906)
FA-989 FIDEICOMISO BACATA AREAS COMERCIALES FASE 1 (2-1-19908)
FA-1061 FIDEICOMISO RECURSOS COMPLEJO BACATA (2-1-20853)
FA-1647 FIDEICOMISO POLO (3-1-29379)
FA-1658 FIDEICOMISO BACATA AREAS COMERCIALES FASE 3 (2-1-29572)
FIDEICOMISO LOTE PALMAS DE MADEIRA FA-2339 (2-1-43779)
FA-2351 FIDEICOMISO MARCAS MALL (2-1-43378)
FA-2416 FIDEICOMISO HOTEL SPA-KARMAIRI (2-1-42292)
FA-2529 FIDEICOMISO PARQUEO LOTE UNO CARTAGENA (2-1-74725)
FA-2941 FIDEICOMISO BD CARTAGENA BEACH CLUB - HOTEL (2-2-49408)
FA 3471 FIDEICOMISO SABANA DE OCCIDENTE (3-1-60487)
FA-3991 FIDEICOMISO INVERCAR (ANTES PATRIMONIO AUTÓNOMO BEGUM) (3-1-67135)
FA-4365 FIDEICOMISO KABEVEK (3-1-76849)
FG-425 FIDEICOMISO DE GARANTIA MADETIENDA (4-1-72254)
FI-016 POBLADO CAMPESTRE (2-3-9374)
FI-021 VILLA LINDA BELLO (2-1-10987)
FI-022 12 DE NOVIEMBRE - CICUCO (2-1-2370)
FI-024 SANTO DOMINGO - SAN FERNANDO (2-1-2368)
FI-025 EL PORTAL DE LAS FERIAS (2-1-2360)
MR -595 URBANIZACION CAMPESTRE REAL (2-3-17687)
MR 872 ENCARGO FIDUCIARIO PREVENTAS PROMOTOR PROYECTO TORRES DE SAN RAFAEL II (3-1-59589)
FA-997 FIDEICOMISO EXPOCREDIT – TAXIS (3-1-72348).

f) Informes con opinión adversa

Negocios Fiduciarios

FIDEICOMISO RECURSOS PALMAS DE MADEIRA FA-2340 (2-2-46942)
FIDEICOMISO MOBIL-OIKOS EDIFICIO CALLE 90

4. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:
- a) Negocio Fiduciario FA-3377 Fideicomiso Raps de Suba en proceso de liquidación, sin movimiento contable durante el año 2018, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018, sobre el cual se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas.
 - b) Negocio Fiduciario MR-926 SUMMIT constituido durante el año 2018 y que al 31 de diciembre de 2018 no había iniciado operaciones, sobre el cual se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas.



Leidy Fernanda Hernández Arenas
Revisor Fiscal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
T.P. 183118 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

22 de septiembre de 2021, excepto por las notas 1, 9, 13, 15, 19, 22, 27, 32 literal b) y 34 literales b), g), h) y j) a los estados financieros, que son del 12 de enero de 2022.